

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 136

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA; M.P.F.; P.J. Y FRENTE CIVICO Y SOCIAL Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. coordinar con el INCUCAI la opción de ampliar el registro de donación de organos, en la convocatoria para legisladores Nacionales, establecida para el día 14 de octubre del corriente año.

Entró en la Sesión

15/06/2001

Girado a la Comisión

Resolución 081/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Es importante reflexionar acerca de los principios y fundamentos de orden moral que han regido la actividad trasplantológica en la República Argentina, con la intención de acrecentar los lazos de solidaridad y justicia social.

Estos principios giran alrededor de una única idea guía que es la DIGNIDAD HUMANA, principio del que derivan la inviolabilidad e indisponibilidad de la persona.

En tal sentido la persona tiene dignidad y no tiene precio, es siempre fin en sí misma y nunca medio.

La DONACION ES UN ACTO SOLIDARIO, basado en la libre voluntad del individuo cuyo único objetivo es el bien común. Es por ello que los principios de gratuidad y anonimato son condiciones esenciales para asegurar la transparencia de este acto.

Acto que por cierto es importante incentivar y alentar en cuanta ocasión sea pertinente y factible. De allí que la oportunidad de los actos eleccionarios para propiciar en la población su vocación a ejercer dicho acto solidario, sea interesante a tener en cuenta.

Resulta importante el tomar como ejemplo los comicios que se hicieron en ocasión de la elección del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de Mayo del 2000, donde se lograra en un día (y en un sólo distrito, en este caso Capital Federal) que más de 122.000 personas se inscribieran como donantes voluntarios de órganos, cifra que sobrepasa a la que se viene registrando en todo el país a lo largo de todo un año.

Es importante por ello, que con la debida anticipación se vaya pensando en repetir, en este caso desde el ámbito de nuestra Provincia, experiencias similares que han resultado exitosas en otros distritos.

Los comicios generales a realizarse el día 14 de Octubre próximo para la elección de legisladores nacionales, constituyen una importante ocasión para propiciar la consulta a la población respecto a su disposición de donar sus órganos.

Recordemos finalmente, que esta iniciativa de dinamizar el proceso de donación, se basa justamente en una encuesta realizada en los últimos tiempos por el propio INCUCAI,



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



que comprobó que el 67% de las personas que ya donaron sus órganos lo hicieron en ocasión de **un trámite público** y sólo el 7 % se acercó a un puesto del INCUCAI.

Por ello resulta por demás pertinente, alentar iniciativas como las que plantea el Proyecto adjunto, donde se aprovecha un acto eleccionario para que cada ciudadano pueda también optar por la posibilidad de ejercer un acto solidario e inscribirse como donante voluntario de órganos.

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

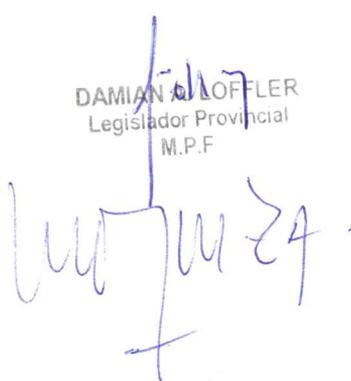
136



LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

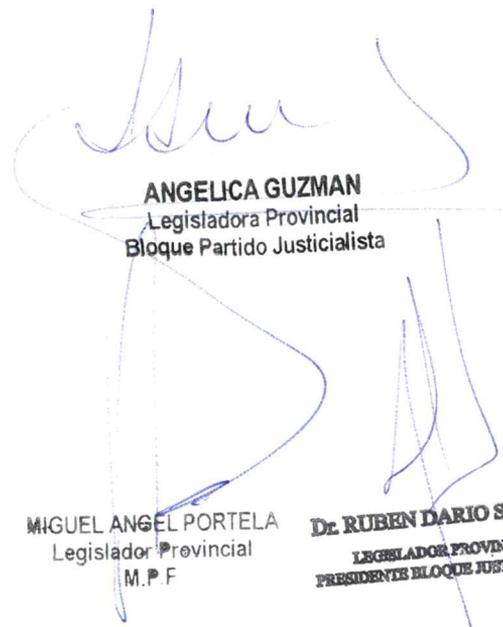
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad, a través de la Secretaria de Salud y en coordinación con las autoridades del INCUCAI, de facilitar, en ocasión de las próximas elecciones generales para legisladores nacionales a llevarse a cabo el día 14 de octubre del corriente, la opción de inscribirse como donantes voluntarios de órganos, a aquellos ciudadanos que así lo quieran hacer, a los efectos de incrementar el registro de donantes del mencionado Instituto.

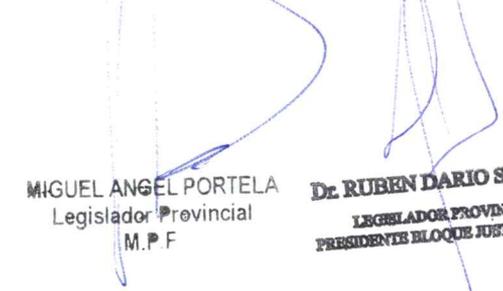
ARTICULO 2º.- De forma.-

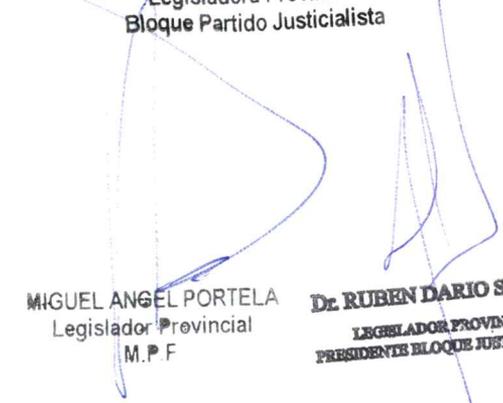

DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo


MARIA FABIANA PIOS
Legisladora Provincial


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.


DE RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA